

MAESTRO

MAURICIO PADILLA

ALUMNO

YAN VAZQUEZ

MATERIA

PRODUCCION SUSTENTABLE

BOVINOS

- Vacuna contra la brucelosis:
- Se recomienda vacunar a las terneras de entre 3 y 8 meses de edad con la vacuna RB51.
- Vacuna contra la fiebre aftosa:
- Refuerzo anual, según el programa nacional de vacunación de SENASICA.
- Vacuna contra la rinotraqueítis bovina (IBR):
- Se debe administrar a los bovinos de 3 a 6 meses de edad, con refuerzos anuales.
- Vacuna contra la leptospirosis:
- Se debe administrar a partir de los 6 meses de edad, con refuerzos anuales.



PORCINOS

- Vacuna contra la peste porcina clásica (PPC):
- Refuerzo anual.
- Vacuna contra la parvovirus porcina:
- Se debe vacunar a los lechones a las 3 semanas de edad y reforzar a los 6 meses.
- Vacuna contra la circovirus porcina (PCV2):
- A partir de las 3 semanas de edad, con refuerzos a los 6 meses.



OVINOS

- Vacuna contra la clostridiosis (C. perfringens, C. tetani):
- Se recomienda vacunar a los corderos a las 6-8 semanas de edad, con refuerzos anuales.
- Vacuna contra la fiebre aftosa:
- Al igual que en bovinos, la vacunación contra la fiebre aftosa es obligatoria con refuerzos anuales.
- Vacuna contra la brucelosis:
- Para las hembras de 3 a 8 meses de edad.

EQUINOS

- Vacuna contra el tétanos:
- Primer refuerzo a los 3 meses, luego cada 6 a 12 meses.
- Vacuna contra la encefalitis equina:
- Se recomienda una vacunación anual para prevenir brotes.
- Vacuna contra la influenza equina:
- Reforzamiento anual para animales en áreas de alto riesgo.

